

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Mauro Muñoz Santos se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de tácita denegación del recurso de reposición interpuesto en 7 de marzo de 1964 contra Orden del Ministerio de la Vivienda de 9 de noviembre de 1963, que aprobó el proyecto de expropiación del polígono «Argales» fijando el justiprecio de la finca número 5, pleito al que ha correspondido el número general 16.579 y el 55 de 1965 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 22 de marzo de 1965.

Madrid, 27 de marzo de 1965.—El Secretario, José Benítez.—2.549-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José María Alonso de Miguel se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de Orden de 16 de octubre de 1963, sobre justiprecio de las parcelas 77, 251 y 254 del polígono «Allende el Duero» (primera fase) y de la tácita desestimación del recurso de reposición, pleito al que ha correspondido el número general 16.625 y el 49 de 1965 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 23 de marzo de 1965.

Madrid, 27 de marzo de 1965.—El Secretario, José Benítez.—2.550-E.

Secretaría: Sr. Márquez de la Plata

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Daniel Yáñez Lorenzo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Mi-

nisterio de Comercio de 25 y 26 de febrero de 1965, que denegaron pretensión de ser repuesto en su categoría de Jefe de Administración Civil de primera clase de los Servicios Centrales de Pesca, pleito al que ha correspondido el número general 16.640 y el 46 de 1965 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 16 de marzo de 1965.

Madrid, 25 de marzo de 1965.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—2.551-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBURQUERQUE

Don Emilio Márquez Buigas, Juez de Primera Instancia accidental de Alburquerque y su partido.

Hago saber: Que en los autos que en este Juzgado se siguen por el procedimiento sumario establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Banco Hispano Americano, S. A., representado por el Procurador don José Cordovilla Sánchez, contra fincas pertenecientes a don Juan Ramón Vieira Ignacio, doña María Vieira Ignacio, doña Angela Pineda Carpallo, doña Isidora Ignacio Carpallo, don Agapito Alvarez Márquez y don Modesto Pedrero Flores, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se ha dictado providencia con esta fecha, dejando sin efecto el señalamiento hecho del día dos de abril próximo para el acto de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes hipotecados, a instancia de la parte actora, y se ha señalado nuevamente para el acto del remate —también por tercera vez y sin sujeción a tipo— el día cinco de mayo próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, en que tendrá lugar la licitación sobre las siguientes fincas:

De don Juan Ramón Vieira Ignacio y su esposa, doña Angela Pineda Carpallo:

1.ª Una casa-pajar en pleno dominio, al sitio de Camino de Piedrabuena, término de San Vicente de Alcántara, de once metros de fachada por dieciséis de fondo; linda: por la derecha, entrando, con Félix Beltrán Rivero; izquierda, herederos de Francisco Vieira, y traseras, con vía pública. Libre de cargas e inscrita al folio 212, tomo 364 del archivo, libro 88, finca 4.639. Tasada en trescientas mil pesetas.

2.ª Un cercado con alcornoques, al sitio llamado Tapada Guisado, del mismo término, de tres hectáreas 21 áreas y 98 centiáreas. Linda: al Norte, camino público; Oeste, finca de Joaquín Redondo; Sur, cercado de Lorenzo Torres, y Este, con otra de Martín Ramajo. Secano e indivisible. Inscrita al folio 152, tomo 411, libro 99, finca 5.270. Valorada en doscientas mil pesetas.

En proindiviso de don Juan Ramón Vieira Ignacio y su hermana, doña María Vieira Ignacio, cuyo usufructo corresponde a la madre de ambos, doña Isidora Ignacio Carpallo:

3.ª Tierra al sitio de «La Araña», del mismo término, de cabida aproximada tres fanegas y media o dos hectáreas 25 áreas y 40 centiáreas, con una casa de una sola planta. Tiene vides, olivos, higueras, árboles frutales y un pozo, y linda al Norte, con Faustina Santos Pérez; Este, con herederos de Ramón Albino Ignacio; Oeste, con Félix Beltrán Rivero, y al Sur, con Gregorio y Federico de Prado Morales. De secano e indivisible. Inscrita al folio 105, tomo 149, libro 102, finca 5.445. Valorada, en trescientas mil pesetas.

4.ª Cercado al sitio «Las Veredas», del mismo término, de media fanega ó 32 áreas y 20 centiáreas; linda: al Norte, con Antonio, Jesús y Joaquín Domínguez; Este, con Juan Montero y Martín Pato, y Sur y Oeste, con vía pública. De secano e indivisible. Inscrita la nuda propiedad al folio 186, tomo 127, libro 25, finca 1.711, y el usufructo vitalicio al tomo 127, libro 25, folio 186, finca 1.711. Valorada en veinticinco mil pesetas.

5.ª Un cercado al sitio «El Escobar», del mismo término, de 83 áreas y 87 centiáreas; linda al Este, con herederos de Adrián Montero; Sur, los de Antonio Riafrecha, y Oeste y Norte, los de Julio Saavedra. Secano e indivisible. Inscrita al folio 122 vuelto, tomo 395, libro 95, finca 5.040. Valorada en cincuenta mil pesetas.

6.ª Un huerto con 18 olivos, al sitio de «Las Veredas», denominado «Las Flores» o «Calleja de los Lobos», del mismo término, de 18 áreas y 63 centiáreas; linda: al Norte, con Martín Pato; Este y Sur, con calleja pública, y Oeste, con finca de estos mismos interesados, señalada con el número 4. Inscrita al folio 129 vuelto, tomo 245, libro 55, finca 3.007. Esta finca solamente sale a subasta en cuanto a una cuarta parte en pleno dominio y la nuda propiedad de otra cuarta parte. Valorada en sesenta mil pesetas.

7.ª Una casa en la calle Cantos Molina, número 72 de gobierno, de San Vicente de Alcántara, de dos pisos, desván, varias habitaciones y corral, de una extensión aproximada de 102 metros cuadrados, y linda: por la derecha, entrando, con otra de los mismos interesados y que luego se describirá; izquierda, Modesto Pedrero Flores, y espalda, con otra de los interesados. Inscrita en el folio 108 vuelto, tomo 417, libro 101, finca 5.387. Valorada en cuatrocientas mil pesetas.

8.ª Casa en la calle Cantos Molina, de San Vicente de Alcántara, número 70 de gobierno, con una superficie de siete metros de fachada por 25 de fondo, incluido el corral; linda: derecha, entrando, con la de Joaquín Barroso; izquierda, la de Francisco Vieira, y espalda, Modesto Pedrero Flores y herederos de Victoria Carballo. Libre de cargas. Inscrita al folio 197, tomo 170, libro 39, finca 2.351. Valorada en quinientas mil pesetas.

9.ª Una casa-pajar al sitio del «Cerro» o Camino de Piedrabuena, de San Vicente de Alcántara, señalada con el número 32 de gobierno, de una extensión aproximada de 186 metros cuadrados; que linda: por la derecha, entrando, con la de Bartolomé Fargallo Fargallo, hoy de

los mismos interesados; izquierda, Joaquín Rivera, y espalda, camino público. Libre de cargas. Inscrita al folio 112, tomo 417, libro 101, finca 5.370. Valorada en trescientas mil pesetas.

De don Modesto Pedrero Flores:

20. Un cercado con 38 olivos, al sitio Calleja de Membrio, término de San Vicente de Alcántara, de cabida media fanega, equivalente a 32 áreas y 20 centiáreas; linda: al Saliente, con olivar de herederos de Antonio Pedrero; Mediodía, con parte de olivos de Antonio Pedrero; Poniente, camino de Membrio, y Norte, con calleja de entrada que da acceso a la finca de la testamentaria de don Ramón Pedrero Márquez y propiedad de Antonio Pacheco. De secano e indivisible. Inscrita al folio 197 vuelto, tomo 95, libro 19, finca 1.472. Valorada en ciento cuarenta mil pesetas.

21. Un cercado con cuarenta y ocho olivos, al sitio Camino de Membrio o «Campito», término de San Vicente de Alcántara, de cabida una fanega ó 64 áreas y 40 centiáreas; linda: al Norte, otra de Petra Castillo; Sur, otra de Domingo Márquez; Este, otra de herederos de Zacarías Rivera, y por Oeste, calleja de entrada. Inscrita al folio 184 vuelto, tomo 226, libro 53, finca 963 duplicado. Valorada en ciento sesenta mil pesetas.

22. Un cercado de terreno de zafra, que fué viña y hoy tierra de labor, con varios alcornoques, al sitio «Pulgón» o «Fuente de la Paz», conocido también por «Las Pilas», término de San Vicente de Alcántara, de tres hectáreas 20 áreas y 40 centiáreas. Linda: al Saliente, con calleja pública; Mediodía, con otra de herederos de Polonio Pacheco; Poniente, con calleja pública y baldíos del Municipio, y por el Norte, con cercado de Francisco Rabazo. Secano y libre de cargas. Inscrita al folio 225, tomo 381, libro 92, finca 4.888. Valorada en cien mil pesetas.

Condiciones de la subasta

1.ª Esta tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al diez por ciento efectivo del valor por el que salieron las fincas a segunda subasta, es decir, el de tasación con la rebaja del veinticinco por ciento.

3.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de titulación de las fincas.

4.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Alburquerque a dieciséis de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez de Primera Instancia, Emilio Márquez.—El Secretario, José María Domínguez.—2.526-3.

BETANZOS

Don Victorino Fuente Pinto, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Betanzos y su partido.

Por el presente hago saber: Que de acuerdo con lo dispuesto en proveído de esta fecha, dictado en autos de juicio ordinario de mayor cuantía, instados por don Juan Barja de Quiroga Paz contra don Luis María Dreyfus y Taillerand-Perigord, de desconocido domicilio y paradero, sobre derecho a obtener título

de Conde de Premio Real, se emplaza por segunda vez a dicho demandado para que en término improrrogable de cinco días hábiles se persone en referidos autos, previniéndole que de no hacerlo le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Betanzos a veintitrés de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez de Primera Instancia, Victorino Fuente Pinto.—El Secretario (ilegible).—525-3.

CARBALLO

Este Juzgado de Primera Instancia instruye expediente número 9/1965 sobre declaración de fallecimiento de Perfecto Calvo Negreira, ausente de su domicilio, parroquia de Couso, municipio de Coristanco, desde hace unos cuarenta y dos años, sin que se tengan noticias suyas.

Carballo, 2 de febrero de 1965.—El Juez, R. Leiros F.—El Secretario, José Casas.—262-D. y 2.ª 2-4-1965

HIJAR

Don Francisco Rivero Hernández, Juez de Primera Instancia de Híjar (Teruel) y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por don Juan Clemente Bernard Bernard, sobre declaración de fallecimiento de su hermano don Juan Francisco Bernard Bernard, hijo de Antonio y de Eloisa, natural de Gallur (Zaragoza), que tuvo su último domicilio en Albalate del Arzobispo (Teruel), y que con ocasión de un viaje a Madrid para resolver asuntos propios fué detenido en los primeros días del Movimiento Nacional por las fuerzas rojas por las que debió ser fusilado a la edad de veintitrés años y siendo de estado soltero, sin que desde entonces se hayan vuelto a tener noticias del mismo.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Híjar a 30 de enero de 1965.—El Juez de Primera Instancia, Francisco Rivero.—El Secretario (ilegible).—1.178-C. y 2.ª 2-4-1965

MADRID

A virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Daniel Ferrer Martín, Juez de Primera Instancia número 25 de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en juicio sobre desahucio en precario, que se sigue en este Juzgado a virtud de demanda de doña Agustina de los Angeles Nombela Sánchez y otras contra don Francisco Nombela Sánchez y doña Victoria Huertes Cuelalón, asistida de su marido, que según noticias se encuentran en Alemania, y los que tuvieron su domicilio en la calle Emilia Ballester, número 11, bajo, Distrito de Villaverde Alto (Arganzuela), se cita, por medio del presente edicto, a dichos demandados para que el día catorce de abril próximo, a las once horas, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en General Castaños, número 1, a la celebración del juicio verbal, con apercibimiento que de no comparecer se les tendrá por conformes con los hechos expuestos en la demanda y se dictará en su rebeldía sentencia declarando haber lugar al desahucio del piso bajo de la casa situada en término de Villaverde, hoy por anexión de Madrid, en la calle de Emilia Ballester, número 11, si se estimase procedente, haciéndoseles saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Madrid, veinticinco de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, P. H. (ilegible).—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, Daniel Ferrer Martín.—1.515-C.

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número veinticinco de los de Madrid, en autos de juicio ejecutivo promovido por don Miguel Lomas Rodríguez, representado por el Procurador don Leónides Merino contra don Fernando Ibáñez Regadera, sobre cobro de cantidad, se sacan a la venta en pública y primera subasta los siguientes bienes:

Un televisor marca «Edelweiss», de 23 pulgadas.

Un aparato de radio-tocadiscos, en mueble de 1,20 largo por 0,60 ancho, algo estropeado el tocadiscos.

Una colección de comedias de varios autores, Premio Nobel, Editorial Aguilar. Ocho tomos de obras completas de Pio Baroja.

Una máquina de escribir marca «Bely».

Los derechos de traspaso del local de negocios, sito en la calle del Cardenal Cisneros, número 7, y donde está instalado el bar denominado «La Ruina».

Para el remate de tales bienes se ha señalado el día diecinueve de abril próximo y hora de las doce de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, y regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para los bienes muebles, la suma de diecisiete mil trescientas pesetas en que han sido tasados, y para los derechos de traspaso, la cantidad de cuatrocientas veinticinco mil pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—El adquirente de los derechos de traspaso contrae la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase que se viene ejerciendo por el arrendatario.

Sexta.—La aprobación del remate de los derechos de traspaso quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio del derecho de tanteo por el arrendador.

Dado en Madrid a veinticinco de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).—2.528-3.

Don Luis Cabrerizo Botija, Juez de Primera Instancia número 8 de esta capital.

Por el presente y a virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en los autos promovidos por el Procurador don Joaquín Aicua González, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra doña Julia Olmedo Gutiérrez, hoy sus herederos o causahabientes, sobre secuestro, posesión interina y venta de la finca que después se describirá, hipotecada en garantía de un préstamo de setenta mil pesetas, intereses de demora, costas y gastos ocasionados, se anuncia la venta en pública subasta de la siguiente por término de quince días:

En Madrid, Edificio en construcción, hoy señalado con el número 23, antes 21, de gobierno, de la calle de Jacinto Benavente, barrio de Antonio López, a la izquierda, entrando por la calle de Baleares, en la posesión Tejar de la Esperanza; tiene 16 metros de fachada a dicha calle

por 16 de fondo, que hacen una superficie de 256 metros cuadrados, equivalentes a 3.297 pies 28 centésimas de otro, también cuadrados, de los que en planta baja de nave o almacén estarán edificados en su totalidad, y en segunda planta para vivienda, 103 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: por su frente, la expresada calle; derecha e izquierda, con terreno de que procede, y por la espalda, con terreno de don Antonio Barroso y don Miguel Plaza.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado número 8, sito en la calle del General Castaños, número 1, planta baja derecha, se ha señalado el día once de mayo próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta de la finca descrita la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas, convenida por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento en efectivo de la mencionada cantidad fijada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—La consignación del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» con quince días hábiles de antelación, cuando menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid a 22 de marzo de 1965.—El Juez, Luis Cabrerizo Botija.—El Secretario (ilegible).—2.558-1.

SANTA COLOMA DE FARNES

En virtud de proveído dictado en el día de hoy en el expediente de suspensión de pagos, instado por el Procurador don José Capdevila Bas, en nombre y representación del comerciante de esta ciudad don Jaime Daumal Serra, con domicilio en calle Camprodón, número 22, se citan y llaman a los posibles acreedores de dicho suspenso, para que el día veintiocho de abril próximo, a las once horas, comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la calle de San Sebastián, número 74, al objeto de asistir a la Junta general de acreedores, para tratar de la suspensión de pago de dicho comerciante, haciéndose saber que hasta la celebración de la Junta se encuentran a disposición de los acreedores o de sus representantes, en la Secretaría de este Juzgado, el informe de los Interventores las relaciones del Activo y del Pasivo, la Memoria, el balance, la relación de los créditos y sus acreedores con derecho a abstención y la proposición de convenio presentada por el deudor, a fin de que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas, previniéndoles que deberán presentarse en Junta con el título de su crédito, bajo apercibimiento de no ser admitidos sin este requisito, y que podrán comparecer personalmente o por medio de representante con poder suficiente.

Y para que sirva de citación a los posibles acreedores, se expide el presente en la ciudad de Santa Coloma de Farnés a trece de febrero de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez de Primera Instancia (ilegible). — El Secretario (ilegible).—2.527-3.

SEVILLA

En procedimiento del artículo 31 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla con el número 348 de 1964 a instancia de doña Enriqueta Durand Hortauil contra doña Manuela Soledad Velázquez Cruz y don Antonio Rodríguez Manchado, se anuncia la venta por segunda vez en subasta de la siguiente finca hipotecada, propiedad de los demandados:

Una casa en esta ciudad, calle del Tiro, número 6 antiguo y 12 moderno, hoy calle Alhóndiga, número 98 novísimo y 94 actual, que linda por la derecha con casa número 96, hoy 92; por la izquierda, con la número 100, hoy 96, ambas de la misma calle, y por la espalda, con casa de la calle Boteros. No consta su extensión superficial, pero medida recientemente tiene un área de 72,15 metros cuadrados. Inscrita al folio 96 del tomo 509, libro 74, de la tercera sección, finca número 2.204 duplicado, inscripción 13. Valorada a los efectos de su venta en subasta en la suma de 225.000 pesetas.

Para la celebración de la misma, se ha señalado el día 21 de mayo próximo, a las doce, en la Sala audiencia de este Juzgado, advirtiéndose a los licitadores:

1.º Que la finca sale a la venta por el 75 por 100 del precio de su tasación antes expresado, no admitiéndose posturas que no cubra la totalidad de este tipo, debiendo depositarse previamente el 10 por 100 del mismo.

2.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sevilla, 22 de marzo de 1965.—El Secretario (ilegible).—2.487-3.

JUZGADOS MUNICIPALES

GRANADA

Don Enrique Jiménez-Herrera Béjar, Juez municipal del Distrito número uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento de juicio de cognición número 180 de 1964, instado por doña Magdalena Linares Narváez, asistida de su esposo, don Manuel Gallego Ocaña contra herederos desconocidos de don Manuel Trinchant Soler, ya fallecido, y cuyo último domicilio lo tuvo en esta ciudad, avenida de José Antonio, 36 en los que se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Granada a diez de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, el señor don Enrique Jiménez-Herrera Béjar, Juez municipal del Distrito número uno de esta capital, ha visto el expediente de juicio de cognición que se sigue en este Juzgado a instancia de doña Magdalena Linares Narváez, asistida de su esposo, don Manuel

Gallego Ocaña, mayores de edad, casados, con domicilio en Granada, Plaza Nueva, número 9, representados por el Procurador don Enrique Ceres Contreras, contra herederos de don Manuel Trinchant Soler, vecino que fué de Granada, ya fallecido, sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano y... Fallo: Que dando lugar a la demanda deducida por el Procurador don Enrique Ceres Contreras, en representación de doña Magdalena Linares Narváez y de su esposo, don Manuel Gallego Ocaña, contra herederos desconocidos de don Manuel Trinchant Soler, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento que liga a las partes y se refiere a la vivienda del bajo interior de la casa número treinta y seis de la Acera Darro, hoy avenida de José Antonio, de esta ciudad, apercibiendo a los demandados de lanzamiento si no lo verifican dentro del plazo de cuatro meses; condenando a los demandados al pago de la cantidad de cuatro mil doscientas setenta y seis pesetas con treinta y cinco céntimos, importe de las rentas reclamadas, a los intereses de dicha suma desde la interposición de la demanda, y al pago de las costas de este procedimiento. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Enrique J.-Herrera.—Rubricado.—Aparece dicha sentencia publicada en el día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a herederos desconocidos de don Manuel Trinchant Soler, extiendo el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Granada, en esta última ciudad a dieciséis de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez municipal, Enrique Jiménez-Herrera Béjar.—El Secretario (ilegible).—1.496-C.

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Berga deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en el sumario número 51 de 1965, Tea Barelli Principe.—(999.)

El Juzgado de Instrucción de Pravia deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en la causa número 43 de 1942, José Antonio Piqueros Bernardo y José Manuel Alvarez Suárez.—(1.003.)

El Juzgado de Instrucción de Yecla deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 29 de 1953, Eugenio Lorente Jódar.—(993.)

EDICTOS

Juzgados civiles

El señor Juez de Instrucción número 2 de esta ciudad de Burgos y su partido en proveído de hoy dictado en sumario 270-64, por hurto, ha acordado se cite a Antonio Borja Burraco, nacido el 14 de junio de 1918, hijo de Antonio y Carmen, casado, chófer, natural y vecino de Ecija (Sevilla), a fin de que en el término de diez días, a partir de la publicación de esta cédula, comparezca en este Juzgado al objeto de ser oído como denunciado en dicho sumario, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Y para que le sirva de citación, mediante su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido la presente en Burgos a veinticinco de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (ilegible).—978.